

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2544738

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°606, de 16 de agosto de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 326-A, 326-B, 327, 328 y 330, para la obra: REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME, que figuran a nombre de ILLANES GAETE MARGARITA ELENA, ILLANES GAETE MARGARITA ELENA, LAGOS BURGOS HECTOR BALDOMERO, LAGOS ESTUARDO MARIA ANGELICA y DUQUE ESPINOZA ANA DEL ROSARIO, roles de avalúo 1096-310, 1096-310, 1096-350, 1096-326 y 1096-312, Comuna de QUILLON, REGION DE ÑUBLE, superficies 75, 190, 145, 141 y 130 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y DORY GISELA DONOSO SALGADO, mediante informe de tasación de 13 de abril de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.516.775 para el lote N°326-A, \$5.363.430 para el lote N°326-B, \$2.386.365 para el lote N°327, \$1.109.717 para el lote N°328, y \$5.152.410 para el lote N°330. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2544738

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)